



NÚMERO 2024058101

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Economía Hacienda y Contratación

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA PARA EL EJERCICIO 2025

*APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA PARA EL
EJERCICIO 2025*

EDICTO

ÁREA DE ECONOMÍA

D.^a M^a Rosario Pallarés Rodríguez, Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación del Excmo. Ayto. de Granada,

HACE SABER:

Que se encuentra en exposición pública y audiencia de los interesados el Presupuesto General del Ayuntamiento de Granada para el ejercicio 2025, Exp. de Intervención nº 294/2024, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2024, según acuerdo número 355, que se encuentra expuesto junto las Bases de Ejecución, plantilla de personal y su expediente en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granada.

Asimismo en dicho expediente, a través de este acuerdo, se ha procedido a la aprobación inicial de los Presupuestos de los Consorcios Centro Federico García Lorca y Granada para la Música.

Este expediente podrá consultarse durante el periodo de reclamaciones en la Intervención Municipal sita en la Plaza del Carmen, de Lunes a Viernes en horario de atención al público, habiéndose procedido igualmente, en virtud del principio de transparencia, a posibilitar el acceso a la documentación que lo conforma a través del apartado "Presupuestos Ejercicio 2025" del Portal de Transparencia de la Ciudad de Granada.

Los interesados a los que se refiere el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer reclamaciones frente al citado expediente conforme a lo establecido en el Art. 170.2 del precepto legal anteriormente citado ateniéndose a lo siguiente:

Órgano ante las que se interpondrán: Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Plazo de Interposición: Durante quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Presentación: A través del Registro Electrónico y las oficinas de asistencia en materia de Registro del Excmo. Ayuntamiento de Granada o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello de conformidad y de acuerdo con lo dispuesto en la misma, en particular por la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración los sujetos indicados en el artículo 14 de este precepto legal.

Si en el expresado plazo no se presentasen reclamaciones, en aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás de aplicación, este acuerdo, Presupuesto General de este Ayuntamiento, los Presupuestos de los

Consorcios Centro Federico García Lorca y Granada para la Música y la plantilla de personal, se entenderá definitivamente aprobado sin más trámite.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Granada, a 29 de Noviembre de 2024

Firmado por La Tte. de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación del Excmo. Ayto. de Granada

M^a Rosario Pallarés Rodríguez